



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

26 ABR 2023

M.Sc. Noemí J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA - PEBLT 2023



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CCP... (Art. 135 Ley 27444)

26 ABR 2023

M.Sc. Noemí J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

26 ABR 2023

INDICE

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES / MARCO NORMATIVO .....	4
2.1	ANTECEDENTES .....	4
2.2	MARCO NORMATIVO .....	4
III.	DEFINICIONES OPERATIVAS.....	6
IV.	DIAGNÓSTICO .....	8
V.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	8
5.1	OBJETIVO GENERAL .....	9
5.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA .....	9
VI.	MATRIZ DE ACCIONES .....	9
VII.	PROCESO O ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN.....	9
VIII.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	10
IX.	MATRIZ DE SEGUIMIENTO .....	11





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

## PRESENTACIÓN

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), fue creado mediante D.S. N°023-87-MIPRE, en cumplimiento a los Convenios Peruano-Boliviano del 30 de Julio de 1955 y del 12 de febrero de 1957 "Convención Preliminar del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca" y del acuerdo de Notas Reversales de 15 Julio de 1987 suscritas por las Cancillerías de las Repúblicas del Perú y Bolivia. Posteriormente mediante D.S. N°006-90-RE, se califica como Proyecto Binacional, disponiendo que deba ser programado, ejecutado y evaluado de acuerdo a los Tratados y Convenios Internacionales que le dieron origen, sus reglamentos específicos y demás disposiciones conexas.

El PEBLT, funcionalmente hasta el 2008 dependía del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), sin embargo, mediante D.S.N°030-2008-AG del 27 de febrero 2008 se dispuso la fusión del INADE y sus órganos desconcentrados (Proyectos Especiales) al entonces Ministerio de Agricultura (MINAG) hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), constituyendo Unidad Operativa 017 Binacional Lago Titicaca, con relativa autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, actúa como unidad operativa Peruana de los acuerdos internacionales Perú-Bolivia del Plan Director del Sistema TDPS, además la Resolución Ministerial N°0332-2017-MINAGRI del 21 de agosto del 2017, aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), el mismo que establece la actual estructura orgánica.

El PEBLT ha formulado el "Programa de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT 2023", en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022, para la Prevención de Actos de Corrupción y establece la vigencia del Modelo de Integridad para las entidades del sector público y, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

Acorde con la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un "Programa de Integridad" que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

Al respecto, se debe precisar que el "Programa de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT 2023", tiene por finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública; teniendo en cuenta que la corrupción constituye un problema público que genera serias pérdidas económicas, incrementa la desconfianza ciudadana y afecta derechos; así como, la buena marcha de la administración pública.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
UNIDAD OPERATIVA 017 BINACIONAL LAGO TITICACA  
C.P.C. Edith Ordoñez Quiroga (Art. 139 Ley 27444)

26 ABR 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

26 ABR 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO

## II. ANTECEDENTES / MARCO NORMATIVO

### 2.1 ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, publicado el 22 de abril de 2018, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, a fin de orientar la actuación de los servidores públicos y las entidades públicas para que contribuyan al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública; como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

Asimismo, a través del referido Decreto Supremo se creó la Secretaría de Integridad Pública (SIP) en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. Es así que, dicha Secretaría emitió la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP a través de la cual establece lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública. Según la citada resolución la función de integridad puede recaer en una Oficina de Integridad Institucional o en la máxima autoridad administrativa de la entidad, quien puede delegar dichas funciones en una unidad funcional o equipo de trabajo permanente conformado al interior de su despacho; o en un servidor que forme parte de este; o la Oficina de Recursos Humanos, además las Oficinas de Integridad Institucional que mantienen relaciones técnico funcionales con la SIP y se sujetan a las disposiciones que esta emita en materia de integridad y ética pública de cada entidad

En ese marco, es importante señalar que mediante Resolución Directoral N° 249-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE de 24 de octubre de 2022 Dirección Ejecutiva de la Entidad delega a la CPC. Edith Ordoño Quispe en calidad de responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la entidad, la FUNCIÓN DE INTEGRIDAD del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, encomendándole la realización y seguimiento de las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N°010- 2017-PCM y demás normativa relacionada al fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción, en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 001- 2019-PCM-SIP.

En dicho contexto, es importante precisar que de acuerdo a los resultados obtenidos en los reportes del índice de Capacidad Preventiva (ICP), realizado por la SIP, se ha considerado pertinente elaborar el "Programa de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT 2023", de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública.



### 2.2 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

EXOS 001A 113

- Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución Ministerial N° 0088-2020-MINAGRI que aprueba el Código de Ética del Sector de Agricultura y Riego
- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI que aprueba la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Resolución Ministerial N° 0096-2021-MIDAGRI que aprueba roles y responsabilidades del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Resolución Ministerial N° 0150-2021-MIDAGRI-DM, que aprueba la Directiva Sectorial No 0005-2021-MIDAGRI-DM, Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias de mala fe"
- Resolución de Secretaría General N° 0103-2021-MIDAGRI-SG que aprueba fichas de procedimientos para el Sistema de Gestión Antisoborno.
- Resolución Ministerial N° 0339-2022-MIDAGRI, que aprueba el documento denominado "Código de Conducta del Sector Agrario y de Riego".



Las normas antes mencionadas incluyen sus disposiciones modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

26 ABR 2023



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Proyecto Especial Binacional de Trabajo Ético  
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

26 ABR 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez

### III. DEFINICIONES OPERATIVAS

A continuación, se describen algunos conceptos que se consideran claves para la implementación de este Programa de Integridad:

- a) **Corrupción:** Implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- b) **Cultura de integridad pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- c) **Enfoque de integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- d) **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- e) **Integridad en la Administración Pública / Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- f) **Modelo de Integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- g) **Oficial de Integridad:** Tiene por función principal impulsar la implementación del Modelo de Integridad en una entidad de la Administración Pública. Este rol recae en el titular de la Oficina de Integridad Institucional o, en su defecto, en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar el despliegue de sus funciones en una unidad funcional, equipo de trabajo o servidor civil que forme parte de su despacho o en la Oficina de Recursos Humanos; sin que ello implique delegación de responsabilidad.



ESOS HBA 81



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

- h) **Compromiso de la Alta Dirección:** Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.
- i) **Gestión de Riesgos:** Es la identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública; así como, a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética.
- j) **Políticas de Integridad:** Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos, como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaria de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.
- k) **Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas:** La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.
- l) **Controles Interno, Externo y Auditoria:** El control interno se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. Su objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones. El control externo es parte del control gubernamental que se realiza periódicamente para realizar auditorías financieras. Está a cargo de las Sociedades de Auditoría Externa, las cuales, al ser terceras empresas certificadas y especializadas, garantizan la objetividad e imparcialidad en la evaluación.
- m) **Comunicación y Capacitación:** La inducción supone la entrega al personal entrante en la entidad de información referida no solo sobre el funcionamiento, misión y visión de la organización, sino, también, de información sobre los principios éticos y de integridad, así como las sanciones a aplicar. Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos y abordados en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, al público en general.
- n) **Canal de Denuncias:** El canal de denuncias supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (sea trabajador o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad.
- o) **Supervisión y Monitoreo:** Supone la revisión de la aplicación de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables. También supone la adecuación a nuevos procesos, nuevas situaciones, nuevos riesgos y nuevos stakeholders.
- p) **Encargado del Modelo de Integridad:** El encargado del modelo de integridad asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que lo conforman dependiendo de la dimensión de la entidad y de las vulnerabilidades a las que está expuesta, la tarea de



26 ABR 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

implementación del modelo de integridad se realiza a través de la Oficina de Integridad Institucional o de un funcionario que cumpla dichas funciones.

26 ABR 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO

#### IV. DIAGNÓSTICO

Para la identificación de brechas para la implementación del modelo de integridad se ha utilizado el ICP, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, y sobre la base del desarrollo de las preguntas contenidas en la Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad de junio y noviembre de 2022. El ICP establece el estado situacional de desarrollo del modelo de integridad, lo que permite evidenciar las brechas a reducir o cerrar, en cada uno de los componentes del modelo.

En aplicación de esta herramienta, el PEBLT obtuvo al primer semestre de 2022, una calificación de 61% para la etapa I y 43% para la etapa II de implementación del modelo de integridad.

INDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN			
ITEM	COMPONENTE	ETAPA I 2022	ETAPA II 2022
1	Compromiso de la Alta Dirección	80%	89%
2	Gestión de Riesgos	67%	*
3	Política de Integridad	80%	75%
4	Transparencia, Datos abiertos y Rendición de Cuentas	50%	13%
5	Transparencia, Datos abiertos y Rendición de Cuentas	84%	67%
6	Comunicación y Capacitación	45%	0%
7	Canal de Denuncias	100%	0%
8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	0%	*
9	Encargado del Modelo de Integridad	36%	0%
ICP PEBLT		61%	43%

(\*) Evaluación suspendida por la SIP-PCM



Los resultados presentados muestran las brechas que se buscan reducir o cerrar en materia de integridad en el PEBLT a través de las diversas acciones que forman parte del presente programa de integridad, el cual detalla acciones, unidad orgánica responsable, plazos y medios de verificación. Cabe precisar que a la fecha de aprobación del presente programa se encuentra pendiente de publicación los resultados de la evaluación del ICP correspondiente al segundo semestre de 2022 (etapas I y II).

#### V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El "Programa de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT 2023", tiene como objetivo promover la integridad pública a través de su implementación, a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el año 2023.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

El presente programa se encuentra alineado con el Plan Operativo Institucional para el período 2023, establece a la integridad como una Acción Estratégica Institucional AEI.06.06 denominado: "Modelo de Integridad Implementado en el MIDAGRI", en el sentido de "mantener un equipo humano con los más altos estándares de honestidad actuando con lealtad a la misión institucional, siendo justos y equitativos".

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la integridad, transparencia y probidad en el PEBLT y garantizar la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de los servidores de la entidad y de la ciudadanía.

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

Los objetivos específicos de integridad se encuentran orientados a reducir o cerrar las brechas identificadas de acuerdo al estado actual de desarrollo del modelo de integridad:

- Promover el cumplimiento de la política de integridad pública, fomentando y generando una cultura de integridad y ética pública en los servidores del PEBLT.
- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad pública involucrando a los diferentes órganos de la entidad para lograr este fin.
- Mitigar los riesgos que afectan la implementación de la integridad y lucha contra la corrupción adoptando las acciones para lograr dicho objetivo.
- Garantizar la fiabilidad y oportunidad de la información pública fortaleciendo la transparencia y acceso a la información.
- Coadyuvar a la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes del OCI.
- Afianzar las acciones tendentes a implementar el Sistema de Control Interno.
- Mejorar la gestión de conflicto de intereses adoptando mecanismos y/ controles necesarios.

## VI. MATRIZ DE ACCIONES



Las acciones garantizan la implementación de los aspectos evaluados por cada componente y subcomponente del modelo de integridad, de acuerdo con las brechas identificadas. Las brechas identificadas por cada componente y subcomponente del modelo de integridad que se encuentran pendientes de implementación se presentan en la Matriz de Acciones – Programa de Integridad del PEBLT 2023 que se detalla en el **Anexo 1A y 1B**.

## VII. PROCESO O ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

### Consideraciones Preliminares

1. Contar con un sistema político que avale y propugne la integridad.
2. Efectiva coordinación ciudadana alrededor de la agenda de Integridad.
3. Contar con un encargado o líder con credibilidad para la propuesta e implementación de cambios.

26 ABR 2023

M.Sc. Noemy J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO



4. Contar con herramientas Tecnológicas que faciliten la obtención y procesamiento de información.
5. Mejorar los sistemas de generación y difusión de información sobre el accionar del Estado y los funcionarios.
6. Garantizar el funcionamiento de canales de reclamo y denuncia, y aprovechar las oportunidades que brinda la tecnología para crear nuevos espacios.

**Esquema de Trabajo**

Las acciones a seguir a fin de implementar el Modelo de Integridad seguirán los pasos siguientes:

1. Diagnóstico y determinación de brechas.
2. Elaboración del Programa de Integridad.
3. Acciones para implementar las medidas.
4. Seguimiento a los avances.
5. Estado de las acciones a fin de definir logros o necesidades de mejoras (Retro alimentación)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

**26 ABR 2023**

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
 FEDATARIO

**Equipo de Trabajo**

Dirección y supervisión de la implementación del modelo y programa de integridad:

CARGO	NOMBRE	ROL
Función de Integridad	CPC. Edith Ordoño Quispe	Dirección y supervisión

**Principales Áreas Involucradas**

CARGO	ROL
Dirección Ejecutiva	Máxima Autoridad Administrativa
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego	Ejecutor de acciones
Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas	Ejecutor de acciones
Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Ejecutor de acciones
Oficina de Asesoría Legal	Ejecutor de acciones
Oficina de Administración	Ejecutor de acciones
Demás Unidades Orgánicas	Participantes



**VIII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El seguimiento, monitoreo y evaluación, es el proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza información para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos, permitiendo planificar intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles. De esta manera, los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación deben permitir obtener información basada en evidencias que sea fidedigna y útil, sobre todo para la adopción de decisiones futuras.



En ese sentido, el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en el "Programa de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT 2023", se encuentra a cargo del responsable de esta función (Integridad Institucional); por lo que, en los plazos establecidos las áreas encargadas remitirán las evidencias que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas de ser el caso.

**IX. MATRIZ DE SEGUIMIENTO**

Para facilitar el seguimiento y monitoreo del avance de las acciones establecidas en el "Programa de Integridad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT 2023", se ha preparado la Matriz de Seguimiento, la cual se basa en las acciones establecidas en el programa, incluyendo indicador, medios de verificación, responsables y áreas Involucradas por cada actividad. Dicho documento se presenta en **Anexo 2A y 2B**.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTÉNTICADA (Art. 135 Ley 27444)

**26 ABR 2023**

M.Sc. Noeida J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO



ANEXO 1 A

26 ABR 2023

ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN - ETAPA I

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
 FEDATARIO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2023

IT	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ACCIONES PARA CIERRE DE BRECHA	RESPONSABLE
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Pregunta 18. ¿Cuál es la modalidad a través de la que se implementa la Función de Integridad en la entidad?	* Implementar el Formato N° 18-A. * Incorporar la Resolución en la que se delegue la Función de Integridad a la Oficina de Recursos Humanos.	Maxima Aautoridad Administrativa (Dirección Ejecutiva)
		Pregunta 19. ¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	* Implementar el Formato N° 19. * Incorporar a la integridad, la ética o la lucha contra la corrupción de manera explícita, como objetivo o acción estratégica institucional en el PEI; y como actividad operativa o tarea en el POI.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego  Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento
		Pregunta 20. ¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad, al 2023, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?	* Elaborar el programa de integridad 2023.	Maxima Aautoridad Administrativa (Dirección Ejecutiva)  Integridad Institucional
2	GESTIÓN DE RIESGOS	Pregunta 21. ¿La entidad ha identificado riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)?	* Implementar el Formato N° 21-D. * Identificar tres (03) riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad y establecer las medidas de mitigación (Control) para la gestión de los riesgos identificados.	Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales  Recursos Humanos  Acceso a la Información Pública
		Pregunta 22. ¿La entidad cuenta con un Código de Conducta?	* Elaborar y aprobar el código de conducta y ética.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Pregunta 23. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, brinda el asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar DJI conforme a la Ley N° 31227, al 2023?	* Elaborar el reporte que contenga la relación de informes/comunicaciones de la Oficina de Integridad, validando los cambios a la lista de sujetos obligados de la entidad. * Efectuar la relación de sujetos obligados al 31 de mayo para la evaluación de junio y al 31 de octubre para la evaluación de noviembre, con el visto del órgano que ejerce la función de integridad.	Integridad Institucional  Maxima Autoridad Administrativa de Declaración Jurada de Intereses
		Pregunta 24. ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, al 2023, conforme a la Directiva N°002-2021-PCM/SIP (Aspecto evaluado hasta junio del 2023)?	* Elaborar el Informe de una (01) capacitación específica en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses (2023). Precisar: fecha y hora de la capacitación, temática de la presentación, lugar de la actividad (físico o virtual); Anexar: comunicación/invitación al personal a la capacitación; presentación disertada durante la capacitación (PPT); lista de participantes. * Elaborar un (01) Documento mediante el cual se comunica al personal de la entidad el canal de orientación y consulta frente a conflictos de intereses y problemas éticos.	Integridad Institucional
		Pregunta 25. ¿La entidad cumple con disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento? (Aspecto evaluado a partir de noviembre 2023)	Se deben acreditar un (01) medio de verificación: 1) Informe mensual (de junio a octubre del 2023), acreditando: i) que la entidad publicó la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes; ii) que se incluyó la cláusula de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes (contratos de locación de servicios, términos de referencia, FAG y PAC); y iii) que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realizó la revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.	Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales  Recursos Humanos  Integridad Institucional
		Pregunta 26. ¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?	* Aprobar Directiva o lineamiento aprobado que precise el procedimiento para el reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización. Dicha directiva o lineamiento establece criterios objetivos de evaluación y una periodicidad. * Reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización en el 2023 (medio de verificación exigible sólo a noviembre 2023).	Recursos Humanos  Integridad Institucional
		Pregunta 27. ¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?	* Implementar el Formato N° 27. * Dispositivo Normativo que regule el proceso de contratación del personal. Dicha normativa debe contener mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal.	Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales  Recursos Humanos  Integridad Institucional



4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	Pregunta 28. ¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad, al 2023?	Se acredita a través de: Dos (02) comunicaciones en las que se rinda cuentas sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad, pudiendo ser: i) Comunicados institucionales; ii) Notas de prensa, iii) Informes o Reportes del Modelo de Integridad.  • La primera comunicación deberá efectuarse entre enero a junio 2023 previo al reporte ICP. • La segunda comunicación deberá efectuarse entre julio a noviembre 2023 previo al reporte ICP. Para la presentación del medio de verificación deberá utilizar el Formato N° 28	Integridad Institucional
		Pregunta 29. ¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar, al 2023?	* Informar respecto al monitoreo de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a los parámetros establecidos para la actualización de los PTE,	Integridad Institucional Responsable del Portal de Transparencia
		Pregunta 30. ¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación, al 2023?	* Requerir un informe/reporte del OCI **de la entidad en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés.  * Emitir un (01) documento que contenga un cuadro consolidado simple sobre el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés.  ** En caso el OCI de la entidad no elabore el informe la entidad podrá acreditar la presentación, a través de "Formato N° 30.	Integridad Institucional Maxima Autoridad Administrativa de Declaración Jurada de Intereses
		Pregunta 31. ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?	* Adjuntar el enlace del registro de visitas en línea conforme a la Ley N° 28024 (Esta alternativa es verificada por la Secretaría de Integridad Pública de forma posterior.).	Informática
		Pregunta 32. ¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?	* Acreditar a través del Formato N° 32, donde La entidad posee un sistema en línea o plataforma digital para recepcionar solicitudes de acceso a la información. Este sistema se encuentra publicado en la página institucional o PTE en el rubro que corresponde a acceso a la información.	Informática Responsable de Acceso a la Información Pública
		Pregunta 33. ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2023?	* Presentar un informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada.	Responsable del Acceso a la Información Pública
		Pregunta 34. ¿La entidad ha cumplido con presentar los siete entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2023?	* Cumplir con los entregables del SCl. (Se acredita a través de las constancias de cumplimiento emitidas por el sistema de la CGR)	Responsable del Sistema de Control Interno
		Pregunta 35. ¿Cuál es el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC (según las evaluaciones realizadas por el OCI dispuestas por la CGR en forma bimensual) desde el 31 de diciembre 2022 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del 1er y 2do reporte ICP 2023?	* Implementar el Formato N° 35. * Requerir el informe de evaluación emitido por el OCI en el periodo noviembre-diciembre 2022. * Requerir informes emitidos por el OCI bimestrales del 2023 que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior.  Nota: Para la evaluación de junio: son dos informes bimestrales (enero-febrero; marzo-abril) y para la evaluación de noviembre: son cinco informes bimestrales (enero-febrero; marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; setiembre-octubre). De no contar en noviembre con el quinto informe, se validará si la entidad presenta hasta el cuarto informe.	Responsable de RMSIRIA
		Pregunta 36. ¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad, al 2023?	* Realizar inducción en materia de ética e integridad al personal entrante.  - Comunicación de la Oficina de Recursos Humanos que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte.  - Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.	Recursos Humanos Integridad Institucional
		Pregunta 37. ¿La entidad ha incluido en el Plan de Desarrollo de Personas 2023 capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública?	* Implementar el Formato N° 37. * Adjuntar el Plan de Desarrollo de Personas 2023 aprobado, en el que se aprecie la programación de capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública.	Recursos Humanos Integridad Institucional



26 ABR 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO



6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	<p><b>Pregunta 38.</b> ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, desarrolla durante el 2023, charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?</p>	<p>* Realizar informes internos de cuatro (4) capacitaciones realizadas en el 2023.</p>	<p>Recursos Humanos Integridad Institucional</p>
		<p><b>Pregunta 39.</b> ¿La entidad ha realizado durante el año 2023 acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y/o actividades de capacitación)</p>	<p>* Implementar el Formato N° 39. * Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad. Se tendrá que acreditar como mínimo cuatro (04) actividades de difusión en el 2023.</p>	<p>Recursos Humanos Integridad Institucional</p>
		<p><b>Pregunta 40.</b> ¿La entidad ha realizado durante el año 2023 actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad?</p>	<p>* Implementar el Formato N° 40. * Realizar actividades dirigidas a sus diversos públicos de interés (usuarios de servicios, sociedad civil, sector privado y/o ciudadanía en general) a través de medios virtuales o físicos.</p>	<p>Integridad Institucional Imagen Institucional Informatica</p>
		<p><b>Pregunta 41.</b> ¿La entidad realiza evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores, al 2023?</p>	<p>Acreditar a través de uno de los siguientes medios de verificación: 1) Informe de evaluación de clima laboral que incorpore preguntas específicas sobre integridad, correspondiente al año 2023. 2) Estudio de integridad en la entidad desarrollado por la entidad al 2023</p>	<p>Recursos Humanos Integridad Institucional</p>
7	CANAL DE DENUNCIAS	<p><b>Pregunta 42.</b> ¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?</p>	<p>* Deberá adjuntar el enlace que direcciona a la Plataforma Digital Única de Denuncias. La Secretaría de Integridad realizará una verificación de la implementación de la Plataforma.</p>	<p>Integridad Institucional Informatica</p>
		<p><b>Pregunta 43.</b> ¿La entidad tiene una directiva para cautelear el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?</p>	<p>* Implementar el Formato N° 43. * Elaborar una directiva que regula el otorgamiento de medidas de protección al denunciante tales como la reserva de identidad, medidas de protección laboral y otras medidas de protección.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego</p>
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	<p><b>Pregunta 44.</b> ¿El ministerio monitorea y supervisa que las entidades adscritas a su sector cumplan con reportar la información sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública?</p>	<p>* Esta alternativa será verificada por la Secretaría de Integridad Pública con información reportada a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.</p>	<p>Secretaría de Integridad Pública de la PCM</p>
		<p><b>Pregunta 45.</b> ¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2023?</p>	<p>* Acreditar dos (2) reportes de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad al 2023.</p>	<p>Integridad Institucional</p>
		<p><b>Pregunta 46.</b> ¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces al 2023?</p>	<p>* Elaborar el Informe de Capacidad Operativa de la instancia que ejerce la Función de Integridad del 2023, comunicado formalmente a la máxima autoridad administrativa.</p>	<p>MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444) 20 ABR 2023 Integridad Institucional</p>
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	<p><b>Pregunta 47.</b> ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2023?</p>	<p>* Acreditar dos (02) informes de evaluación de los resultados emitidos por la Secretaría de Integridad Pública</p>	<p>Integridad Institucional</p>
		<p><b>Pregunta 48.</b> ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha realizado reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública, al 2023?</p>	<p>* Acreditar a través de seis (06) Informes/Actas de reuniones bilaterales (presenciales o virtuales) organizadas por la Oficina de Integridad Institucional. - Tres reuniones en el primer semestre y tres reuniones en el segundo semestre.</p>	<p>Integridad Institucional</p>
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	<p><b>Pregunta 49.</b> ¿En el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de integridad?</p>	<p>* Acreditar a través del Formato N° 49.</p>	<p>Integridad Institucional</p>
		<p><b>Pregunta 50.</b> ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en el año 2023, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?</p>	<p>* Acreditar a través de 04 comunicaciones formales: memorando múltiple o correo electrónico, comunicado a las distintas áreas de la entidad, a través de un memorando o documento similar, que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad..</p>	<p>Integridad Institucional</p>
		<p><b>Pregunta 51. INFORMACIÓN DESTACADA:</b> Consignar alguna actividad que pueda ser considerada como buena práctica y ser compartida con otras entidades.</p>	<p>* Consignar actividad como buena practica.</p>	<p>Integridad Institucional</p>
		<p><b>Pregunta 52. COMENTARIOS FINALES:</b> Indicar algún aspecto de la implementación del modelo de integridad o aplicación del formulario que deba ser considerado por la Secretaría de Integridad Pública para la evaluación del Estándar de Integridad 2023.</p>	<p>* Indicar aspecto a ser considerado por la Secretaría de Integridad Pública.</p>	<p>Integridad Institucional</p>

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO

ESK 1000



ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN - ETAPA II

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2023

IT	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ACCIONES PARA CIERRE DE BRECHA	RESPONSABLE
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Pregunta 53. ¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces cuenta con el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias?	* Acreditar a través de: - Presentación del Formato N° 53 - Copia de las Órdenes de Servicios, en los casos que corresponda.	Integridad Institucional
		Pregunta 54. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, sostiene reuniones de coordinación con las demás oficinas de integridad institucional del sector, al 2023? (Solo aplica para entidades del Poder Ejecutivo)	* Acredita a través de dos (02) actas o informes de las reuniones sostenidas por las entidades del sector.	Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
		Pregunta 55. ¿La Alta Dirección de la entidad sostiene reuniones con la Oficina de Integridad Institucional o con la que haga sus veces para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad?	* Acreditar a través de dos (02) informes/actas/documentos de las reuniones sostenidas con la máxima autoridad administrativa de la entidad.	Integridad Institucional
2	GESTIÓN DE RIESGOS	Pregunta 56. ¿La entidad ejecuta las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en su Plan de Acción Anual?	* Acreditar a través de tres (03) medios de verificación: - Formato N°56. - Informe específico de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación (2023). Se verifica implementadas o en proceso todos los mecanismos de control. - Matriz aprobada que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación.	Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales  Recursos Humanos  Acceso a la Información Pública  Integridad Institucional
3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Pregunta 57. ¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción se hace uso de la Plataforma de Debida Diligencia al 2023?	* Presentar un reporte de la Oficina de Recursos Humanos que precise el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción durante el año 2023, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.	Recursos Humanos
		Pregunta 58. ¿La Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses?	* Presentar memorandos o documento similar dirigidos a la máxima autoridad administrativa de la entidad, en los que se adjunte un reporte mensual de verificación por parte de la Oficina de Integridad del registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los sujetos obligados.	Integridad Institucional  Maxima Autoridad Administrativa de Declaración Jurada de Intereses.
		Pregunta 59. ¿La entidad aplica mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N°31419 y su reglamento al 2023?	* Presentar una comunicación (memorando/informe) de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, indicando que al 2023 se ha aplicado la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Recursos Humanos
		Pregunta 60. ¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, conforme al Decreto Supremo N° 185-2021-PCM?	* No se requiere medio de verificación: la Secretaría de Integridad realizará una verificación de la implementación de la Plataforma.	Secretaría de Integridad Pública de la PCM
		Pregunta 61. ¿La entidad ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT)?	* Acreditar a través de la presentación de un informe interno de verificación y como anexo debe adjuntarse:  - Copia de tres (3) Órdenes de Servicio (contrataciones menores a 8 UIT) del 2023, en las que se verifique la inclusión de la cláusula anticorrupción.	Abastecimientos y Servicios Generales
		Pregunta 62. ¿La entidad ha implementado un apartado específico en su página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad?	Elo deberá hacerse por cada reporte: de junio y noviembre. * Acreditar a través de la presentación del Formato N° 62. * Contar con un apartado específico en el portal web institucional para la publicación de información sobre la implementación del Modelo de Integridad. Mencionado apartado debe incluir información, sobre: i) Implementación del Control Interno en la entidad, ii) Reporte de transparencia y acceso a la información; iii) Plataforma de Denuncias; iv) otras Plataformas, v) Seguimiento al Modelo de Integridad (reportes, informes, evaluaciones); vi) otros informes, documentos o normas internas, vinculadas con el modelo de integridad.	Informatica  Integridad Institucional
		Pregunta 63. ¿La entidad mantiene actualizado su Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	* Acreditar presentando un (01) medio de verificación: i) Tres informes mensuales (de marzo, de abril y de mayo) dirigidos al administrador de la plataforma o a la máxima autoridad administrativa en los casos que corresponda. Nota: Se debe acreditar: i) la actualización parcial del registro en el informe; y ii) la comunicación del informe al área competente, a través de un memorando o documento equivalente.	Responsables del Registro de Visitas en Línea  Integridad Institucional
4	TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS			



26 ABR 2023

M.Sc. Noemí J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO

7	RENDICIÓN DE CUENTAS.	Pregunta 64. ¿La entidad ha publicado la lista de funcionarios con capacidad de decisión obligados a registrar actos de gestión de intereses?	* Acreditar a través de la presentación del Formato N° 64.	Integridad Institucional Informática
		Pregunta 65. ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea en sus sedes institucionales?	* Presentar un Informe que contenga la relación total de sedes de la entidad, indicando, de forma expresa en cada sede, si se implementó o no se implementó el Registro. En dicho informe se deberá consignar un cuadro consolidado en el que cuantitativamente se verifique la implementación del Registro de Visitas en alguna de las sedes de la entidad.	Informática Integridad Institucional
		Pregunta 66. ¿La entidad mantiene actualizado el Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	* Presentar tres (03) informes de monitoreo mensuales (de marzo, de abril y de junio) en los que se verifique la actualización del Registro de Agendas Oficiales. Para la evaluación de noviembre, deben ser cinco (05) reportes mensuales de junio a octubre. Nota: Se deberá acreditar la actualización del Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea (ver Directiva N° 001-2022-PPCM/SIP).	Imagen Institucional Integridad Institucional
5	CÓNTROLES INTERNOS, EXTERNOS Y AUDITORÍA	Pregunta 67. ¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2023?	* Acreditar a través de la presentación del Formato N° 67. También deben presentarse: - Los documentos mediante los cuales la entidad recibe los informes de control simultáneo con situaciones adversas; - Los documentos de presentación de todas las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas al OCI de la Entidad.	M.Sc. Noe J. Aguirre Cernadez FEDATARIO Responsable de RMSIRIA Integridad Institucional
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Pregunta 68. ¿La entidad ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna?	* Presentar dos (02) medios de verificación: - Formato N° 68. - El Plan de Comunicación Interna de la entidad vigente.	Integridad Institucional
		Pregunta 69. ¿La entidad incorpora en el PDP 2023 capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses y ii) Transparencia y acceso a la información pública, iii) Toma de decisiones éticas, iv) Gestión de intereses, v) Delitos contra la administración pública, v/o vi) Gestión de riesgos?	* Presentar el Plan de Desarrollo de Capacidades 2023, acreditando la inclusión de dos (02) capacitaciones específicas en integridad.	Recursos Humanos Integridad Institucional
7	CANAL DE DENUNCIAS	Pregunta 70. ¿La entidad realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante al 2023?	* Presentar un informe simple que contengan las comunicaciones internas y externas, conforme a los ejemplos de la descripción.	Integridad Institucional
		Pregunta 71. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas?	* Acreditar presentando capturas de pantalla de dos (2) correos en los que remite al ministerio de su sector dos reportes de seguimiento y monitoreo, conforme a la descripción.	Integridad Institucional
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Pregunta 72. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, genera información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad?	* Acreditar a través de un informe de resultados de la aplicación de dos (02) mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.	Integridad Institucional
		Pregunta 73. ¿El órgano que ejerce la Función de Integridad remite comunicaciones a las áreas de la entidad recordando funciones/metodologías/responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad?	* Acreditar a través de tres (03) comunicaciones dirigidas a las áreas que tienen funciones/metodologías/responsabilidades relacionadas directamente con la implementación de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.	Integridad Institucional
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Pregunta 74. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha elaborado en el 2023 algún informe con recomendaciones u orientaciones a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad?	* Adjuntar el informe de recomendación u orientación dirigido al área de la entidad correspondiente.	Integridad Institucional
		Pregunta 75. INFORMACIÓN DESTACADA: Consignar alguna actividad que pueda ser considerada como buena práctica y ser compartida con otras entidades.	* Consignar actividad como buena practica.	Integridad Institucional
		Pregunta 76. COMENTARIOS FINALES: Indicar algún aspecto de la implementación del Modelo de Integridad o aplicación del formulario que deba ser considerado por la Secretaría de Integridad Pública para la evaluación del Estándar de Integridad 2023.	* Indicar aspecto a ser considerado por la Secretaría de Integridad Pública.	Integridad Institucional





<p>Pregunta 22. ¿La entidad cuenta con un Código de Conducta?</p> <p>* Elaborar y aprobar el código de conducta y ética.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN</p> <p>DOCUMENTO</p>	<p>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA</p> <p>DOCUMENTO</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego</p> <p>Integridad Institucional</p> <p>Maxima Autoridad Administrativa de Declaración Jurada de Intereses</p> <p>INFORME DE REVISIÓN / REPORTE DE SUJETOS OBLIGADOS</p> <p>INFORME / MEMORANDO MULTIPLE</p> <p>26 ABR 2023</p> <p>M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez</p> <p>FEDATARIO</p>
<p>Pregunta 23. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, brinda el asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados presentar DJI conforme a la Ley N° 31227, al 2023?</p> <p>* Elaborar el reporte que contenga la relación de informes/comunicaciones de la Oficina de Integridad, validando los cambios a la lista de sujetos obligados de la entidad.</p> <p>* Efectuar la relación de sujetos obligados al 31 de mayo para la evaluación de junio y al 31 de octubre para la evaluación de noviembre, con el visto del órgano que ejerce la función de Integridad.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN</p> <p>REPORTE / INFORMES</p> <p>DOCUMENTO</p>	<p>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA</p> <p>DOCUMENTO</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego</p> <p>Integridad Institucional</p> <p>Maxima Autoridad Administrativa de Declaración Jurada de Intereses</p> <p>INFORME DE REVISIÓN / REPORTE DE SUJETOS OBLIGADOS</p> <p>INFORME / MEMORANDO MULTIPLE</p> <p>26 ABR 2023</p> <p>M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez</p> <p>FEDATARIO</p>
<p>Pregunta 24. ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, al 2023, conforme a la Directiva N°002-2021-PCM/SIP (Aspecto evaluado hasta junio del 2023)?</p> <p>* Elaborar el Informe de una (01) capacitación específica en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses (2023). Precisar: fecha y hora de la capacitación, temática de la presentación, lugar de la actividad (físico o virtual); Anexar: comunicación/invitación al personal a la capacitación; presentación disertada durante la capacitación (PPT); lista de participantes.</p> <p>* Elaborar un (01) Documento mediante el cual se comunica al personal de la entidad el canal de orientación y consulta frente a conflictos de intereses y problemas éticos.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN</p> <p>INFORME / MEMORANDO MULTIPLE</p> <p>INFORME</p>	<p>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA</p> <p>DOCUMENTO</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego</p> <p>Integridad Institucional</p> <p>Maxima Autoridad Administrativa de Declaración Jurada de Intereses</p> <p>INFORME DE REVISIÓN / REPORTE DE SUJETOS OBLIGADOS</p> <p>INFORME / MEMORANDO MULTIPLE</p> <p>26 ABR 2023</p> <p>M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez</p> <p>FEDATARIO</p>
<p>Pregunta 25. ¿La entidad cumple con disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento? (Aspecto evaluado a partir de noviembre 2023)</p> <p>Se deben acreditar un (01) medio de verificación:</p> <p>1) Informe mensual (de junio a octubre del 2023), acreditando:</p> <p>i) que la entidad publicó la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes;</p> <p>ii) que se incluyó la cláusula de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes (contratos de locación de servicios, términos de referencia, FAG y PAC); y</p> <p>iii) que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realizó la revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN</p> <p>INFORME</p> <p>DOCUMENTO</p>	<p>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA</p> <p>DOCUMENTO</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego</p> <p>Integridad Institucional</p> <p>Maxima Autoridad Administrativa de Declaración Jurada de Intereses</p> <p>INFORME DE REVISIÓN / REPORTE DE SUJETOS OBLIGADOS</p> <p>INFORME / MEMORANDO MULTIPLE</p> <p>26 ABR 2023</p> <p>M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez</p> <p>FEDATARIO</p>



POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

<p>Pregunta 26. ¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución de personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aprobar Directiva o lineamiento aprobado que precise el procedimiento para el reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización. Dicha directiva o lineamiento debe establecer criterios objetivos de evaluación y una periodicidad.</li> <li>* Reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización en el 2023 (medio de verificación exigible sólo a noviembre 2023).</li> </ul>	<p>DIRECTIVA O LINEAMIENTO</p>	<p>DOCUMENTO</p>	<p>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA DIRECTIVA O LINEAMIENTO / DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO AL PERSONAL</p>	<p>Recursos Humanos Integridad Institucional</p>	<p>X</p>
<p>Pregunta 27. ¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementar el Formato N° 27.</li> <li>* Dispositivo Normativo que regule el proceso de contratación del personal. Dicha normativa debe contener mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal.</li> </ul>	<p>DIRECTIVA O LINEAMIENTO</p>	<p>DOCUMENTO</p>	<p>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA</p>	<p>Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales Recursos Humanos Integridad Institucional</p>	<p>X</p>
<p>Pregunta 28. ¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad, al 2023?</p>	<p>Se acredita a través de: Dos (02) comunicaciones en las que se rinda cuentas sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad, pudiendo ser: i) Comunicados institucionales; ii) Notas de prensa, iii) Informes o Reportes del Modelo de Integridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La primera comunicación deberá efectuarse entre enero a junio 2023 previo al reporte ICP.</li> <li>* La segunda comunicación deberá efectuarse entre julio a noviembre 2023 previo al reporte ICP.</li> </ul> <p>Para la presentación del medio de verificación deberá utilizar el Formato N° 28</p>	<p>2 COMUNICACIONES</p>	<p>DOCUMENTO</p>	<p>INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD</p>	<p>Integridad Institucional</p>	<p>X</p>
<p>Pregunta 29. ¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Transparencia Estándar conforme a los parámetros de la Oficina de Integridad Institucional, al 2023?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Informar respecto al monitoreo de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar conforme a los parámetros establecidos para la actualización de los PTE, al 2023?</li> </ul>	<p>3 INFORMES</p>	<p>DOCUMENTO</p>	<p>INFORME</p>	<p>Integridad Institucional Responsable del Portal de Transparencia</p>	<p>X</p>

SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y RIEGO  
COMISIÓN NACIONAL DEL LAGO TITICACA  
CALLE 136 Ley 27444

26 ABR 2023

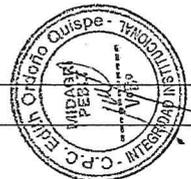
M.Sc. Ivonne J. Aguirre Cernadez  
FEDATARIO



<p>TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.</p> <p>4</p>	<p>Pregunta 30. ¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación, de la presentación de la Declaración Jurada de Interés al 2023?</p> <p>* Requerir un informe/reporte del OCI ** de la entidad en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés.</p> <p>* Emitir un (01) documento que contenga un cuadro consolidado simple sobre el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés.</p> <p>** En caso el OCI de la entidad no elabore el informe la entidad podrá acreditar la presentación, a través de *Formato N° 30.</p>	<p>DOCUMENTO</p>	<p>INFORME / DOCUMENTO</p>	<p>INFORME - DOCUMENTO Y/O FOMATO N°30</p>	<p>Integridad Institucional Maxima Autoridad Administrativa de Declaración Jurada de Intereses</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Pregunta 31. ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en línea, conforme a la Ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?</p>	<p>* Adjuntar el enlace del registro de visitas en línea conforme a la Ley N° 28024 (Esta alternativa es verificada por la Secretaría de Integridad Pública de forma posterior).</p>	<p>REGISTRO DE VISITAS</p>	<p>REPORTE</p>	<p>REPORTE</p>	<p>Informatica</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Pregunta 32. ¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?</p>	<p>* Acreditar a través del Formato N° 32, donde la entidad posee un sistema en línea o plataforma digital para recepcionar solicitudes de acceso a la información. Este sistema se encuentra publicado en la página institucional o PTE en el rubro que corresponde a acceso a la información.</p>	<p>DOCUMENTO</p>	<p>FORMATO</p>	<p>FORMATO N°32</p>	<p>Informatica Responsable de Acceso a la Información Pública</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Pregunta 33. ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2023?</p>	<p>* Presentar un informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada.</p>	<p>DOCUMENTO</p>	<p>INFORME</p>	<p>INFORME</p>	<p>Responsable del Acceso a la Información Pública</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Pregunta 34. ¿La entidad ha cumplido con presentar los siete entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2023?</p>	<p>* Cumplir con los entregables del SCI. (Se acredita a través de las constancias de cumplimiento emitidas por el sistema de la CGR)</p>	<p>ENTREGABLE</p>	<p>ENTREGABLES (hasta cuatro (4) entregables para la evaluación a junio o hasta seis (6) entregables para la evaluación de noviembre 2023)</p>	<p>ENTREGABLE</p>	<p>Responsable del Sistema de Control Interno</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 COPIA AUTENTICA (Art. 136 Ley 27444)

ENTREGABLE  
**26 ABR 2023**  
 M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
 FEDATARIO







<p>Pregunta 49. ¿En el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad?</p>	<p>* Acreditar a través del Formato N° 49.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN</p>	<p>DOCUMENTO</p>	<p>FORMATO N°49 / RESOLUCIÓN APROBADA</p>	<p>Integridad Institucional</p>	<p>X</p>
<p>Pregunta 50. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de Integridad?</p>	<p>* Acreditar a través de 04 comunicaciones formales: memorando múltiple o correo electrónico, comunicado a las distintas áreas de la entidad, a través de un memorando o documento similar, que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de Integridad.</p>	<p>4 MEMORANDOS</p>	<p>DOCUMENTO</p>	<p>MEMORANDO</p>	<p>Integridad Institucional</p>	<p>X</p>
<p>Pregunta 51. INFORMACIÓN DESTACADA: Consignar alguna actividad que pueda ser considerada como buena práctica y ser compartida con otras entidades.</p>	<p>* Consignar actividad como buena práctica.</p>	<p>COMENTARIO</p>	<p>ACTIVIDAD</p>	<p>ACTIVIDAD</p>	<p>Integridad Institucional</p>	<p>X</p>
<p>Pregunta 52. COMENTARIOS FINALES: Indicar algún aspecto de la implementación del modelo de Integridad o aplicación del formulario que deba ser considerado por la Secretaría de Integridad Pública para la evaluación del Estándar de Integridad 2023.</p>	<p>* Indicar aspecto a ser considerado por la Secretaría de Integridad Pública.</p>	<p>COMENTARIO</p>	<p>ACTIVIDAD</p>	<p>ACTIVIDAD</p>	<p>Integridad Institucional</p>	<p>X</p>

ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

9



SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y RIEGO  
 INSTITUCIÓN NACIONAL LAGO TITICACA  
 (Art. 136 Ley 27444)

26 ABR 2023

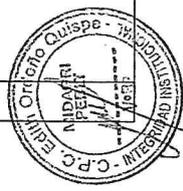
M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
 FEDATARIO







<p>8 SUPERVISIÓN Y MONITOREO</p>	<p>Pregunta 72. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, genera información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad?</p> <p>Pregunta 73. ¿El órgano que ejerce la Función de Integridad remite comunicaciones a las áreas de la entidad recordando funciones/metas/responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad?</p>	<p>* Acreditar a través de un informe de resultados de la aplicación de dos (02) mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.</p> <p>* Acreditar a través de tres (03) comunicaciones dirigidas a las áreas que tienen funciones/metas/responsabilidades relacionadas directamente con la implementación de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.</p>	<p>INFORME</p> <p>MEMORANDO</p>	<p>DOCUMENTO</p> <p>DOCUMENTO</p>	<p>INFORME</p> <p>MEMORANDO</p>	<p>Integridad Institucional</p> <p>Integridad Institucional</p>														
<p>9 ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD</p>	<p>Pregunta 74. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha elaborado en el 2023 algún informe con recomendaciones u orientaciones a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad?</p> <p>Pregunta 75. INFORMACIÓN DESTACADA: Consignar alguna actividad que pueda ser considerada como buena práctica y ser compartida con otras entidades.</p> <p>Pregunta 76. COMENTARIOS FINALES: Indicar algún aspecto de la implementación del Modelo de Integridad o aplicación del formulario que deba ser considerado por la Secretaría de Integridad Pública para la evaluación del Estándar de Integridad 2023.</p>	<p>* Adjuntar el Informe de recomendación u orientación dirigido al área de la entidad correspondiente.</p> <p>* Consignar actividad como buena práctica.</p> <p>* Indicar aspecto a ser considerado por la Secretaría de Integridad Pública.</p>	<p>INFORME</p> <p>COMENTARIO</p>	<p>DOCUMENTO</p> <p>ACTIVIDAD</p>	<p>INFORMES</p> <p>ACTIVIDAD</p>	<p>Integridad Institucional</p> <p>Integridad Institucional</p>														



MINISTERIO DEL PESADO, RIEGO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL DE CANAL LAGO TICACA  
 C. 1000 (Art. 139 Ley 27444)

26 ABR 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez  
 FEDATARIO